

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 965 /

ELIMINASE PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Abril 04 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. TATIANA DEL ROSARIO CORNEJO CASTRO**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal provisoria giro "**AGENCIA DE POLLA GOL**".

El Ord N° 013 de fecha 02 de Abril del 2012, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación jurídica del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 03 de Abril del 2012, en Memo N° 136 de fecha 02 de Abril de 2012.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE la patente municipal provisoria giro "**AGENCIA POLLA GOL**", con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 091-B, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. TATIANA DEL ROSARIO CORNEJO CASTRO**, Rut. N° 11.296.343-K, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 29 de Marzo del 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.